

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CÍVILES  
FUNDACION TALITA KUMI, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ  
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora  
Zoila Caal Cacao  
Presidenta y Representante Legal  
Fundación Talita Kumi  
Kilometro 218 ruta Cobán-San Pedro Carchá, Alta Verapaz  
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora  
Zoila Caal Cacao  
Presidenta y Representante Legal  
Fundación Talita Kumi  
Kilometro 218 ruta Cobán-San Pedro Carchá, Alta Verapaz  
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora  
Zoila Caal Cacao  
Presidenta y Representante Legal  
Fundación Talita Kumi  
Kilometro 218 ruta Cobán-San Pedro Carchá, Alta Verapaz  
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CÍVILES  
FUNDACION TALITA KUMI, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ  
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	13
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	14
<b>ANEXOS</b>	15
Del área financiera	16
Nombramiento	23
Forma única de estadística	24
Formulario SR1	25



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora  
Zoila Caal Cacao  
Presidenta y Representante Legal  
Fundación Talita Kumi  
Kilometro 218 ruta Cobán-San Pedro Carchá, Alta Verapaz  
Su despacho

Señora:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0024-2013, de fecha (s) 25 de enero 2013, ha practicado Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación Talita Kumi, identificada con la Cuentadancia F2-98, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución programas de salud y educación en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de inventarios que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

**Hallazgos Relacionados con el Control Interno**  
**Área Financiera**

1. Deficiencias para el control de medicamentos

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones**  
**Aplicables**  
**Área Financiera**

1. Deficiencia en control de inventarios



## 2. Falta de registro de control adecuado

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Fundación Talita Kumi, tiene como sede el kilómetro 218 ruta Cobán-San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número noventa y nueve (99), de fecha 15 de febrero de 1994, y su modificación en escritura pública número 535, de fecha 29 de julio del 2002, faccionada por el abogado y notario Herman Rigoberto Teni Pacay, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número tres, folio número cinco, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F2-98 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 819683-4.

### Función

La Fundación tiene como función principal lo siguiente: el desarrollo integral de la mujer y del varón indígena y de la familia campesina en general; la construcción, mantenimiento y el desarrollo de centros educativos y formativos escolares y extra escolares en la República de Guatemala o en el exterior, para la consecución de la finalidad anteriormente establecida; impartir instrucción pre primaria, primaria, secundaria, universitaria, de bellas artes, de artes y oficios, agropecuaria, físicas y deportivas, moral, cívica y religiosa en el área urbana y rural sin discriminación de sexo y raza; planificar, gestionar y canalizar la asistencia técnica, administrativa, económica, social, educativa, tanto nacional como extranjera, para realizar actividades que promuevan el desarrollo integral de la familia campesina.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



---

## Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0024-2013, de fecha 25 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 50.94% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado.

### Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q8,681.11, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 5)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

### Bancos

Se confirmó que la Fundación Talita Kumi, tiene aperturadas ocho cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- y otra cuenta en el



---

banco Industrial y al 31 de diciembre de 2012, esta última presenta disponibilidad financiera de Q8,681.11, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, se presenta razonable. (Ver anexo 3)

## **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social y el Ministerio de Educación, por un monto de Q12,365,808.92.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexo 1 y 2)

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q12,365,632.50, destinados para la ejecución de programas de salud y educación, en el departamento de Alta Verapaz. (Ver anexo 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

## **Activos fijos**

Se practicó pruebas selectivas al inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos de las jurisdicciones de Raxruha, Carolina, Central, Sehix y Sesuchaj, estableciéndose que los libros de inventarios no están actualizados, asimismo, existen refrigeradoras, vehículos, equipo de computo que no cuenta con la debida codificación, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## **Almacén y suministros**

Se practicó pruebas selectivas al inventario físico de medicamento ubicado en los botiquines de las jurisdicciones de Raxruha, Carolina, Central, Sehix y Sesuchaj, estableciéndose limitado control en el manejo del medicamento que se recibe como en el que entrega al paciente, derivado que no cuentan con los formularios específicos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó los eventos de compra en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el citado portal.

### Convenios

Previo al período auditado, se suscribió 17 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y 2 convenios con el Ministerio de Educación, por un monto de Q11,536,965.00, para la ejecución de programas de salud y educación, encontrándose en su etapa comprometida. Además, durante el período 2012, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desembolsó Q828,245.10, mas de lo suscrito en los convenios originales, sin embargo, por dicha diferencia suscribió oportunamente los adendum correspondientes.(Ver anexo 7)

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

### Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio DAEE-TALITA-KUMI-OF-06-0024-2013, de fecha 19 de abril de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas, quien por separado presentará el informe respectivo.

### Limitaciones al alcance

Durante la auditoría practicada, la comisión nombrada no tuvo limitaciones que afectaran el desarrollo del trabajo o los resultados expuestos en el presente informe.



---

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas de salud y educación en las jurisdicciones de Sehix, Carolina, Sesuchaj, del Municipio de Chisec, como de Raxruha, seleccionadas como muestra, comprobándose la funcionalidad de los mismos.

Se suscribió acta No. DAEE-039-2013, de fecha 16 de abril de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

Que la fundación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud y educación, en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría. No obstante, las deficiencias no inciden en la razonabilidad.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias para el control de medicamentos

#### Condición

Al efectuar un recorrido por las jurisdicciones de Sehix, Carolina y Central del municipio de Chisec y la jurisdicción de Raxruha, que prestan servicios de salud, se determinó el escaso control del medicamento en existencia en los botiquines. Para el efecto, se solicitó al encargado de cada centro visitado, los formularios denominados balance requisición y envió de suministros –BRES-, no obstante, se carecía del registro y custodia de estos.

#### Criterio



El manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobado mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el numeral 4.4 indica: “Instrumentos del Sistema de Información, su utilización permitirá establecer y mantener un sistema efectivo de control de inventarios. Para fines de la prestación de los SBS estos formularios se utilizarán para administrar los medicamentos, insumos médicos y métodos de planificación familiar...”

Además, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”

### **Causa**

Falta de programas de capacitación a los facilitadores comunitarios, médicos ambulatorios o enfermeras ambulantes.

### **Efecto**

No contar con reportes oportunos e históricos de las entradas y salidas de los medicamentos a las respectivas jurisdicciones.

### **Recomendación**

La presidenta y director ejecutivo deben instruir de inmediato al gerente general, para que, con el gerente financiero se elabore una programación de capacitación a todos los responsables del manejo y custodia del medicamento en las distintas jurisdicciones.

### **Comentarios de los Responsables**

En oficio No. DESCO/vlrr 062-2013, de fecha 12 de abril de 2013, la presidenta y representante legal de Talita Kumi manifiesta: “En relación a este hallazgo cabe mencionar que los Balances de Envío y Requisición de Suministros –BRES-, de cada centro de convergencia, no se encontraban en estos, debido a que se tienen en digital, en la Sede Central, así como las notas de entrega del medicamento a cada centro de convergencia, es importante mencionar que el proceso que se tenía durante los años 2011 y 2012; lo realiza el enfermero ambulatorio, según lo describe el manual de normas y procedimientos administrativos financiero para la



prestación de servicios básicos de salud, también es importante mencionar que los instrumentos que se deben de llevar en el centro de convergencia para el registro diario del movimiento de medicamentos es la hoja de registro diario de de demanda real, la ficha clínica, en estos instrumentos se pueden visualizar lo entregado y no entregado al usuario, y el inventario físico que el facilitador comunitario entrega al enfermero ambulatorio mensualmente; este inventario sirve para realizar el BRES de cada centro de convergencia, y que se hace entrega digitalmente al contador para que realice el consolidado por convenio; en este no se menciona que se debe dejar copia en el centro de convergencia; sin embargo, para tener mejor control este año se a implementado dejar una copia en cada centro de convergencia...”

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que lo mencionado por la presidenta y representante legal, no desvanece lo indicado en la condición, toda vez, en la visita realizada se constató que ninguno de los centros comunitarios y de convergencias contaba con registros de los ingresos y egresos adecuados del medicamento de los periodos 2011 y 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	MARGARITA (S.O.N.) CUCUL CUCUL	20,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	GEORGE (S.O.N.) PUTHENPURA ALAKULAM	20,000.00
GERENTE GENERAL	JOSE ARMANDO TZUL SAGUI	20,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CARLOS HUMBERTO MACZ CU	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 80,000.00</b>

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Deficiencia en control de inventarios**

**Condición**





Se realizó evaluación de los inventarios de activos fijos, comprobándose que la refrigeradora marca LG, serie 53700015, fue registrada en el libro de inventario de Sehix, con un valor de Q6,000.00, no obstante la misma se encuentra físicamente en la Subsede de Carolina, además, la refrigeradora marca LG GR30w12CPC, está registrada en el libro de inventario de la jurisdicción de Sesuchaj, por un valor de Q2,670.00, folio 26 sin embargo, la misma se ubica en la subsede de Carolina. Así mismo, no se encontraron 8 camillas de metal No 1, tipo esqueleto con colchonetas de cuerina, con valor unitario en libros de Q1,375.00, registrados en el libro de inventario de la jurisdicción de Sehix. Por último, los bienes revisados no cuentan con la debida codificación.

### **Criterio**

El manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobado mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el capítulo II, literal “B”, numeral 1 indica: “Procedimiento para el Control y Registro de Bienes no Fungible, a) Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio deben registrarse contablemente y asentarse en el libro de inventarios de la PSS-ASS, autorizado por la Contraloría General de Cuentas”, además en el mismo numeral inciso d) dice: “ Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado ...”

### **Causa**

Falta de control y seguimiento por parte de la gerencia financiera de los movimientos de inventarios de activos fijos en las distintas jurisdicciones.

### **Efecto**

Contar con un inventario desactualizado incide de manera negativa en la toma de decisiones y existe el riesgo latente de pérdida de estos activos.

### **Recomendación**

La Junta Directiva debe de instruir al Director Ejecutivo y Gerente General, para que elaboren un inventario preciso e identifiquen aquellos movimientos de bienes registrados únicamente en libro de actas y consignarlos en el libro de inventarios.

### **Comentarios de los Responsables**

En oficio No. DESCO/vlrr 062-2013, de fecha 12 de abril de 2013, la presidenta y



representante legal de Talita Kumi manifiesta: “En el plan técnico de cada una de las jurisdicciones se ubica donde se tendrá la sede de los miembros del equipo básico de salud, en este caso se ha mencionado la sub sede de Carolina, para que el personal pueda realizar sus actividades administrativas, entre ellas están las actividades del facilitador institucional, que su función importante es la de vacunar a los niños menores de cinco años, y para ello se debe garantizar el control de la cadena de frío, que garantice la temperatura ideal para la aplicación del biológico en cada una de sus presentaciones; y entre las responsabilidades es llevar el control de la temperatura de la refrigeradora por la mañana y por la tarde, es decir cuando se retira el biológico en termos para su transportación a las diferentes comunidades de la jurisdicción, como al regreso o retorno de la comunidad, cuando debe de realizar resguardo nuevamente del biológico que le haya quedado después de su jornada de trabajo en la refrigeradora.

También, en este mismo hallazgo se hace referencia de 8 camillas de metal No. 1 tipo esqueleto con colchonetas de cuerina, con valor unitario en libros de Q1,375.00. Jurisdicción Sehix. Se visitaron dos comunidades como muestra (Semax y Secomoxan I) y en el cual se indican que no se observaron las camillas que se reportan en el inventario, el día viernes 12 y sábado 13 se realizaron visitas a dichos centros de convergencia, habiéndose constatado que las mismas si se encuentran, para ello se procedió a documentar (fotografías y constancia de visita y ubicación de bienes firmada por las autoridades de la comunidad) adjunto al presente...”

**Comentario de la Auditoría**

Los bienes fueron registrados en los libros de inventarios respectivos, no obstante, muchos de estos bienes no se encuentran físicamente en los lugares designados y los bienes que están registrados carecen de la codificación respectiva. Además, en el acta suscrita No. DAEE-039-2013, de fecha 16 de abril de 2013, el gerente general y gerente administrativo financiero indicaron que las ocho camillas tipo esqueleto son las mismas que las tipo ginecológico, situación que deriva en otra anomalía, en el sentido que existe deficiencias en la consignación de datos de los bienes en los libros de inventarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	MARGARITA (S.O.N.) CUCUL CUCUL	15,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	GEORGE (S.O.N.) PUTHENPURA ALAKULAM	15,000.00
GERENTE GENERAL	JOSE ARMANDO TZUL SAGUI	15,000.00



GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CARLOS HUMBERTO MACZ CU

15,000.00

Total

Q. 60,000.00

## Hallazgo No. 2

### Falta de registro de control adecuado

#### Condición

Al realizar la evaluación de los servicios médicos prestados, por el personal de los centros de convergencia de las jurisdicciones de Sesuchaj, Carolina, Raxruha, Sehix y Chisec Central, se comprobó que en cada uno de los centros citados no cuentan con registros del número de personas beneficiarias o atendidas en los períodos 2011 y 2012, únicamente utilizan mantas de tela o vinil, donde anotan las metas del período, en tal sentido se carece de la exactitud de la población atendida.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

#### Causa

Falta de implementación de controles adecuados que determinen con exactitud el número de personas atendidas anualmente.

#### Efecto

No contar con información precisa y oportuna del número de personas atendidas por edad, sexo y tipo de atención, para una adecuada toma de decisiones.

#### Recomendación

La Junta Directiva deberá instruir a la presidenta para que se implemente un adecuado registro de la población atendida por edad, sexo, tipo de atención, etc,



dicho registro deberá contemplar los diferentes centros de convergencia de cada una de las jurisdicciones, como aquellas visitas domiciliarias que realizan los enfermeros ambulantes.

### **Comentarios de los Responsables**

En oficio No. DESCO/vlrr 061-2013, de fecha 12 de abril de 2013, la presidenta y representante legal de Talita Kumi manifiesta: “Dentro del Plan Técnico de estos años se visualiza la población, que se tiene en cada centro de convergencia, la cual es generada por la tabla 3 Censo Población por municipio, centro de convergencia, comunidad, sector por grupos de edad y sexo: la cual es generada por el sistema; esta base de datos es alimentada con la actualización de censo de la población que se tiene en el formato del sigsa 11; donde se anota los datos de la familia, este sigsa permanece dentro del centro de convergencia, pero en este momento se encontraba en la sede central, (mes de marzo 2013 y se hizo devolución la primera semana de abril 2013, para entregarlos a los centros de convergencias); debido a que nos encontramos en la fase de la actualización de dicho censo y la certificación del mismo por parte del Área de Salud de Alta Verapaz, en este documento se anotan todos los cambios de población que surgen durante el año entre los que cabe mencionar los nacimientos y defunciones, que también se registran en las sigsas 1 (nacimientos) y sigsa 2 (defunciones) y esta información es vaciada al sistema; otro documento que se tiene de respaldo también es el sigsa de nacimientos y defunciones, el cual es ingresado mensualmente. Por otro lado, cabe mencionar que la producción se va ingresando al sistema de las consultas que realiza el equipo básico de salud, y el medio de verificación a donde se toman los datos es en la ficha clínica; a través de ello podemos generar la producción realizada...”

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por la presidenta y representante legal, no desvirtúa la deficiencia detectada por la comisión de auditoría, debido que se constató en los centros visitados carecen de los registros de personas atendidas durante los períodos de 2011 y 2012, en cuanto a los registros de 2013, únicamente presentaron las metas y/o población a atender durante el año.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ZOILA (S.O.N.) CAAL CACAO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUISA CHE	PRESIDENTA	01/01/2011 - 29/06/2011
2	ZOILA CAAL CACAO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	30/06/2011 - 31/12/2012
3	CANDELARIA CHOC CHOC	VICEPRESIDENTA	01/01/2011 - 29/06/2011
4	MARTA CHUB COC	VICEPRESIDENTA	30/06/2011 - 31/12/2012
5	CANDELARIA POP TUX	TESORERA	01/01/2011 - 29/06/2012
6	MARGARITA CUCUL CUCUL	TESORERA	30/06/2011 - 31/12/2012
7	PETRONA CAAL CHOCOOJ	VOCAL	01/01/2011 - 29/06/2012
8	GUADALUPE CHOC CHE	VOCAL	30/06/2011 - 31/12/2012
9	GEORGE PUTHENPURA ALAKULAM	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2011 - 31/12/2012
10	JOSE ARMANDO TZUL SAGUI	GERENTE GENERAL	01/01/2011 - 31/12/2012
11	CARLOS HUMBERTO MACZ CU	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2011 - 31/12/2012



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



---

## ANEXOS



**Del área financiera**

**ANEXO 1**

**FUNDACIÓN TALITA KUMI  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

Período	Ingresos	Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2011	5,094,334.01	5,094,121.11
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2012	7,271,474.91	7,271,511.39
Total de ingresos y egresos	12,365,808.92	12,365,632.50

**Fuente:** Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

	Concepto	Monto	Porcentaje
	<b>Saldo Anterior</b>	<b>8,504.69</b>	
( + )	Disponibilidad (ingresos)	12,365,808.92	100
	Disponibilidad	12,374,313.61	
( - )	Ejecutado sobre disponibilidad (egresos)	12,365,632.50	99.93
	<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>8,681.11</b>	0.07

**Fuente:** Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

**Comentario**

Los ingresos correspondientes durante el período auditado ascienden a Q12,365,808.92, los cuales se incluyen Q598.82, que corresponden a intereses generados en la cuenta bancaria No. 034-466-017-1, del Banco Industrial, donde se depositan los fondos recibidos por el Ministerio de Educación.





**ANEXO 2**  
**FUNDACIÓN TALITA KUMI**  
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Expresado en Quetzales)

Mes	INGRESOS	EGRESOS	
	INGRESOS	GASTOS	REINTEGRO FONDO COMUN
<b>Saldo anterior</b>			<b>8,504.69</b>
<b>Enero 2,011</b>	100.00	19,769.85	0.00
Febrero	0.00	368,642.49	0.00
Marzo	1,590,584.40	468,213.81	0.00
Abril	0.00	586,615.69	0.00
Mayo	0.00	376,316.01	0.00
Junio	1,590,584.40	1,153,394.12	0.00
Julio	0.00	331,228.76	0.00
Agosto	0.00	226,503.13	0.00
Septiembre	1,060,389.60	619,576.32	0.00
Octubre	0.00	172,602.82	0.00
Noviembre	0.00	12,995.57	0.00
Diciembre	852,657.70	751,482.24	6,780.30
<b>Enero 2,012</b>	0.00	18,236.63	0.00
Febrero	0.00	396,336.32	68.74
Marzo	0.00	393,275.85	0.00
Abril	0.00	808,509.93	0.00
mayo	1,168,505.10	586,282.56	0.00
junio	0.00	362,352.90	0.00
Julio	1,168,505.10	990,130.31	0.00
Agosto	0.00	364,068.97	0.00
Septiembre	0.00	501,564.40	0.00
Octubre	3,558,006.80	959,240.23	0.00
Noviembre	1,375,877.00	761,468.84	571.58
Diciembre	598.82	717,127.82	412,276.31
<b>TOTALES</b>	<b>12,365,808.92</b>	<b>11,945,935.57</b>	<b>419,696.93</b>

FUENTE: Cajas fiscales y formas de ingresos varios, proporcionados por la Fundación Talita Kumi.

## Comentario

Cabe mencionar que los ingresos recibidos por la Fundación Talita Kumi, fueron aportes del Ministerio de Salud y Asistencia Social y Ministerio de Educación, dichos ingresos fueron registrados en caja fiscal y soportados con formas oficiales de ingresos varios de manera oportuna.



**ANEXO 3**

**FUNDACIÓN TALITA KUMI  
SALDO EN CUENTAS BANCARIAS  
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Banco	Saldo en libros al 31/12/2012
1	3-049-02461-9	FUNDEMI, Carolina, Chisec	BANRURAL S.A.	0.00
2	3-161-03290-7	FUNDEMI, Sesuchaj	BANRURAL S.A.	0.00
3	3-161-03289-2	FUNDEMI, Central	BANRURAL S.A.	0.00
4	3-161-03288-8	FUNDEMI, Sehix	BANRURAL S.A.	0.00
5	3-161-04224-8	FUNDEMI, Telemán I	BANRURAL S.A.	0.00
6	3-161-04225-2	FUNDEMI, Telemán II	BANRURAL S.A.	0.00
7	3-161-03155-4	FUNDEMI, Nimlajacoc	BANRURAL S.A.	0.00
8	3-049-02458-6	FUNDEMI, Raxruha	BANRURAL S.A.	0.00
9	034-466-017-1	FUNDEMI	INDUSTRIAL	8,681.11
		<b>TOTALES</b>		<b>8,681.11</b>

Fuente: Registros de libro de bancos, estados de cuenta y conciliaciones bancarias

**Comentario**

El saldo de bancos al 31 de diciembre de 2012, es de Q8,681.11, al hacer la comparación con la confirmación numérica del saldo de caja, coinciden en los saldos.



**ANEXO 4****FUNDACIÓN TALITA KUMI  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD  
PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	FUENTE	INGRESOS AÑO 2011	INGRESOS AÑO 2012	TOTAL
1	Ministerio de Salud y Asistencia Social	4,754,316.10	5,270,894.00	10,025,210.10
2	Ministerio de Educación	340,000.00	2,000,000.00	2,340,000.00
3	Intereses generados	17.91	580.91	598.82
	<b>TOTALES</b>	<b>5,094,334.01</b>	<b>7,271,474.91</b>	<b>12,365,808.92</b>

Fuente: Registro de ingresos en caja fiscal y formas oficiales de ingresos varios.

**Comentario**

De las cuentas aperturadas con fondos públicos la identificada con el No. 034-466-017-1, del Banco Industrial, es la única que generó intereses durante el período auditado, el cual ascendió a Q598.82, dicha cuenta pertenece a recursos del Ministerio de Educación.



**ANEXO 5**

**FUNDACIÓN TALITA KUMI  
COMPARACION DEL SALDO DE  
CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			8,504.69
Ingresos percibidos durante el período auditado (según formas oficiales)	12,365,210.10		
(+/-) Ajustes de Auditoría	598.82	12,365,808.92	12,374,313.61
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	11,945,935.57		
(+/-) Ajustes de Auditoría (Reintegros al fondos común de saldos no ejecutados e intereses)	419,696.96	12,365,632.50	8,681.11
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>			<b>8,681.11</b>
(-) Saldo de Bancos		8,681.11	
Diferencia			0.00

Fuente: Registro de caja fiscal, formas oficiales de ingresos varios y estados de cuenta.

**Comentario**

No existe diferencia en los saldos de caja fiscal con el saldo de bancos, razón por la cual se considera razonable.



**ANEXO 6**

**FUNDACIÓN TALITA KUMI  
DEPURACIÓN Y CORTE DE FORMAS OFICIALES  
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	29799	25/11/2010	492351	492400	50	492351	492400	50	0	0	0
200-A3	29799	25/11/2010	803751	803800	50	803751	803800	50	0	0	0
200-A3	32582	05/04/2011	826051	826100	50	826051	826100	50	0	0	0
200-A3	32670	19/08/2011	896701	896750	50	896701	896750	50	0	0	0
63-A2	34344	16/12/2011	493651	493700	50	493651	493687	37	493688	493700	13
200-A3	34344	16/12/2011	914901	914950	50	914901	914950	50	0	0	0
200-A3	36782	12/07/2012	968551	968650	100	968551	968650	100	0	0	0
200-A3	36864	08/11/2012	4401	4450	50	4401	4424	24	4425	4450	26
200-A3	36885	06/12/2012	39001	39100	100	39001	39003	3	39004	39100	97
63-A2	36885	06/12/2012	494851	494900	50	0	0	0	494851	494900	50

Fuente: Registro de originales y copias de Formas 200-A3 y 63-A2 y envíos fiscales.

**Comentario**

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravió y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.



**ANEXO 7**  
**FUNDACIÓN TALITA KUMI**  
**INTEGRACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS**  
**DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CONVENIO NO.	ENTIDAD PROVEEDORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	FECHA CONVENIO	MONTO CONVENIO	FONDOS RECIBIDOS
1	496BM-2011	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	Raxruha	21/02/2011	175,371.00	140,396.80
2	286-2011	MSPAS	Telemán I, Panzós	21/02/2011	534,802.00	481,321.80
3	287-2011	MSPAS	Telemán II, Panzós	21/02/2011	485,868.00	437,281.20
4	316-2011	MSPAS	Raxruha	21/02/2011	658,125.00	592,312.50
5	317-2011	MSPAS	Carolina, Chisec	21/02/2011	593,685.00	534,316.50
6	318-2011	MSPAS	Chisec, central	21/02/2011	774,998.00	697,498.20
7	319-2011	MSPAS	Sehix, Chisec	21/02/2011	770,744.00	693,669.60
8	320-2011	MSPAS	Sesuchaj, Chisec	21/02/2011	847,429.00	762,686.10
9	321-2011	MSPAS	Nimlajacoc, Cobán	21/02/2011	460,926.00	414,833.40
10	009-2011	MINEDUC	San Pedro Carcha y Chisec	02/12/2011	340,000.00	340,000.00
11	271-2012	MSPAS	Telemán I, Panzós	26/03/2012	417,645.00	565,174.00
12	272-2012	MSPAS	Telemán II, Panzós	26/03/2012	370,389.00	501,225.00
13	301-2012	MSPAS	Raxruha I	26/03/2012	505,610.00	684,212.00
14	302-2012	MSPAS	Carolina, Chisec	26/03/2012	422,510.00	571,758.00
15	303-2012	MSPAS	Chisec Central	26/03/2012	575,985.00	779,446.00
16	304-2012	MSPAS	Sehix, Chisec Central	26/03/2012	580,856.00	786,038.00
17	305-2012	MSPAS	Sesuchaj, Chisec Central	26/03/2012	619,301.00	838,063.00
18	306-2012	MSPAS	Nimlajacoc, Cobán	26/03/2012	402,721.00	544,978.00
19	005-2012	MINEDUC	MINEDUC	12/07/2012	2,000,000.00	2,000,000.00
			<b>Totales</b>		<b>11,536,965.00</b>	<b>12,365,210.10</b>

### Comentario

Durante el período 2012, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desembolsó Q828,245.10, más de lo suscrito en los convenios originales, sin embargo, por dicha diferencia suscribió oportunamente los adendum correspondientes. La fuente para la elaboración del presente cuadro, fueron los convenios suscritos proporcionada por la Fundación Talita Kumi.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0024-2013**

Guatemala, 25 de enero de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION TALITA KUMI, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. F2-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

  
Lic. Edwin H. Salazar Jépar  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística





---

## Formulario SR1

